



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL (DOCENCIA Y FORMACIÓN) PARA REALIZAR ESTANCIAS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA) EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA171, PROYECTO 2023.

1. OBJETIVO

En el marco del programa Erasmus+, Acción Clave 1: Movilidad educativa de las personas, ha sido aprobado el proyecto con número de convenio 2023-1-ES01-KA171-HED-000139518, que cuenta con financiación para que estudiantes y personal de universidades socias incluidas en dicho proyecto puedan realizar un periodo de estudios, docencia o formación en la Universidad de Sevilla (en adelante la US) hasta el 30 de julio de 2026.

Los **alumnos** seleccionados disfrutarán de una ayuda económica para cursar sus estudios durante un periodo **máximo de 5 meses**, podrán asistir a clase y utilizar todas las instalaciones ofrecidas por la US sin gastos adicionales (queda excluido el pago de los servicios o tasas que sean también de aplicación a los alumnos oficiales de la US). Todas las actividades de estudio aprobadas en el Acuerdo de Aprendizaje y realizadas de manera satisfactoria serán reconocidas en su totalidad en la universidad de origen.

Los profesores seleccionados para la modalidad de docencia disfrutarán de una ayuda económica debiendo impartir un mínimo de 8 horas de docencia en la US, y el personal (**profesores o personal de administración**) seleccionado para la modalidad de formación disfrutará de una ayuda económica para llevar a cabo un programa de actividades de desarrollo profesional, tales como asistencia a eventos formativos, reuniones e intercambio de experiencia en su ámbito académico o laboral, y podrán utilizar las instalaciones ofrecidas por la US sin gastos adicionales. La duración máxima de la estancia será de **7 días incluido el día de ida y el de vuelta**. Todas las actividades de docencia y formación aprobadas en el Acuerdo de Movilidad que se hayan realizado de manera satisfactoria serán reconocidas en su totalidad en la Universidad de Origen.

El objetivo de esta convocatoria es establecer el proceso de selección para cubrir las plazas incluidas en el acuerdo interinstitucional que obligatoriamente debe firmar cada universidad socia con la Universidad de Sevilla con carácter previo al inicio de cualquier movilidad.

2. FINANCIACIÓN

La ayuda de movilidad del Programa Erasmus+ no pretende cubrir todos los gastos de la movilidad y es una contribución para afrontar los costes adicionales ocasionados durante la estancia en el extranjero.



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

La ayuda incluirá:

- Contribución de la Unión Europea (*apoyo individual*). La cantidad se establece en función al país de destino. En España la contribución mensual para **estudiantes** es de **850 euros al mes** y en el caso de estudiantes con menos oportunidades tendrán una ayuda adicional de 250 euros al mes. El periodo financiable será de 3 meses para estudios de doctorado (90 días) y 5 meses para estudios de grado o máster (150 días). Para el cálculo del importe de estas ayudas todos los meses se consideran de 30 días. Para **personal** (docencia y formación) en España la ayuda es de **160 euros al día**. El periodo financiable es 5 días de estancia + 2 días de viaje (1 día de ida y 1 día de vuelta), por lo que el importe máximo a financiar asciende a 1.120 euros. En casos excepcionales debidamente justificados, se podrá ampliar la estancia de estudiantes y personal, con la dotación económica que corresponda, siempre que cuenten con la autorización de la universidad socia y exista presupuesto disponible para ello.
- Contribución adicional para cubrir los gastos de viaje (*ayuda de viaje*). Esta contribución se calcula en función de las siguientes bandas de distancia establecidas por el Programa Erasmus+:

Distancia	Importe
Entre 10 y 99 km	23 Euros
Entre 100 y 499 km	180 Euros
Entre 500 y 1999 km	275 Euros
Entre 2000 y 2999 km	360 Euros
Entre 3000 y 3999 km	530 Euros
Entre 4000 y 7999 km	820 Euros
Entre 8000 km o más	1.500 Euros

La cantidad se calculará teniendo en cuenta la distancia entre la ciudad de la universidad de origen y la de la US (Sevilla), a través de la siguiente web:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

- Apoyo a la inclusión. Para participantes que por su discapacidad o situación específica requieran de ayudas superiores a las establecidas con carácter general para cubrir gastos adicionales derivados de su situación en los que puedan incurrir durante su estancia. Para optar a estas ayudas los participantes deben tener reconocida legalmente una discapacidad igual o superior al 33% (o el equivalente en su país) o padecer problemas físicos, mentales o de salud debidamente acreditados. El importe cubrirá el 100% de los gastos reales que se soliciten directamente relacionados con su discapacidad o situación, como transporte adaptado del participante en el país de destino, acompañantes, servicios profesionales y otros



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

gastos. Esta ayuda se solicitará de manera independiente para su tramitación.

3. REQUISITOS

Solo serán admitidos por la US aquellos estudiantes y personal que hayan sido seleccionados por la universidad de origen en base a la presente convocatoria.

- Para estudiantes: El alumno ha de estar matriculado al menos en el segundo año de sus estudios oficiales de grado, máster o doctorado en la universidad de origen, que ha de ser una universidad socia de la US dentro del proyecto Erasmus+ KA171, y no haber disfrutado anteriormente de una beca de movilidad Erasmus que, sumado al periodo solicitado en la presente convocatoria, sea superior a 12 meses por cada nivel de estudios (grado, máster o doctorado).
- Para personal: Estar contratado por su universidad de origen durante todo el periodo de movilidad a realizar en la US.

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Los alumnos y personal que soliciten la ayuda de movilidad para una de las plazas ofertadas entregarán los siguientes documentos en la Oficina de Relaciones Internacionales de su universidad de origen, si bien la universidad de origen puede añadir otros documentos de acuerdo con su regulación interna. Cada universidad socia establecerá una fecha límite para la presentación de las solicitudes para poder seleccionar a los alumnos y personal en el plazo establecido por la US.

Importante: No se admitirán documentos cumplimentados a mano.

- Para estudiantes: Acuerdo de Aprendizaje (Anexo 1) y para personal: Acuerdo de Movilidad para Docencia (Anexo 2) o Acuerdo de Movilidad para Formación (Anexo 3). Cada Acuerdo debe venir firmado por el solicitante.
- Copia del pasaporte.
- En el caso de estudiantes de grado y máster, si procede: Certificado de español, correspondiente al menos al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) o su equivalencia. La US no pedirá acreditación de idioma del candidato, pero cada universidad socia debe asegurarse que tiene nivel de español suficiente para un buen aprovechamiento académico de la movilidad.
- En el caso de estudiantes de doctorado: una memoria breve (de un máximo de 4 páginas) con propuesta de trabajo a realizar durante su estancia en la US.
- En el caso de estudiantes con menos oportunidades (discapacidad, dificultades educativas, obstáculos económicos, diferencias culturales, problemas de salud,



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

obstáculos de carácter social, obstáculos geográficos), será obligatorio que la universidad de origen aporte un certificado con información que permita acreditar este hecho ante la agencia nacional Erasmus+.

- Para participantes (estudiantes y personal) que vayan a solicitar ayudas adicionales de apoyo a la inclusión: certificado médico oficial que acredite el grado de discapacidad reconocida o los problemas físicos, mentales o de salud que padece.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Todo el proceso de selección en la universidad de origen cumplirá con los criterios de transparencia e igualdad de oportunidades de los solicitantes. Los criterios específicos de selección se elaborarán por cada universidad socia y se publicarán en su página web. No obstante, entre los criterios de selección para baremar las solicitudes deben estar incluidos los siguientes:

- a) Como criterio excluyente, se evaluará la adecuación de la propuesta académica o de investigación del solicitante con el perfil de la plaza incluido en el Acuerdo Interinstitucional.
- b) En el caso de estudiantes: nota media de los estudios realizados en el curso anterior.
- c) En el caso de estudiante de grado o máster, si procede: nivel de español acreditado, superior B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) o su equivalencia.
- d) En las plazas de personal modalidad de formación, se seleccionarán prioritariamente a profesores para impulsar nuevos proyectos académicos y de investigación.
- e) Tendrán prioridad los participantes que no hayan disfrutado de ayudas Erasmus con anterioridad.
- f) Tendrán prioridad los participantes que acrediten discapacidad o problemas físicos, mentales o de salud, y que por tanto pueden optar a las ayudas de apoyo a la inclusión.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CALENDARIO

Las universidades socias, una vez estudiada toda la documentación de los solicitantes, procederán al proceso de baremación y selección de los participantes para cubrir las plazas que figuran en el Acuerdo Interinstitucional firmado, en el marco del proyecto KA171 indicado en el punto 1. Se recomienda incluir lista de reserva de candidatos, por orden de prioridad, para el caso de producirse renunciaciones de los seleccionados.

Una vez seleccionados a los participantes, las universidades socias tendrán que enviar la siguiente documentación a la US al correo electrónico ka171sevilla@us.es, **antes del 15 de junio de 2024**:



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

- a) Acta de Selección, firmada y sellada, siguiendo el modelo facilitado por la US.
- b) Convocatoria difundida por la universidad socia, con fecha, firma y sello, así como enlace web o documento que confirme la publicidad de la convocatoria.
- c) Copia de los documentos presentados por los seleccionados que se indican en el punto 4. El Acuerdo de Aprendizaje y el de Movilidad deberá venir firmado también por la universidad socia.

7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN EN LA US

Una vez que la US haya recibido toda la documentación indicada en el punto anterior, se procederá a la adjudicación de las plazas de movilidad y se enviarán instrucciones detalladas a los seleccionados para la tramitación de la ayuda y, en caso de estudiantes, para la matrícula de las asignaturas a cursar o del trabajo de investigación a realizar.

A su llegada a la US, el participante se presentará en la Oficina Welcome del Centro Internacional donde le facilitarán toda la información necesaria para su registro en la US.

Al finalizar la movilidad, la Oficina Welcome del Centro Internacional le facilitará un certificado de estancia a los participantes y, cuando estén disponibles, les facilitará a los estudiantes de grado y máster los Informes de Calificaciones (Certificación Académica Oficial) y a los alumnos de doctorado Informes del trabajo de investigación realizado.

8. ABONO DE LA AYUDA

La US abonará la ayuda a los alumnos seleccionados mediante transferencia bancaria a la cuenta que nos indique (que se haya abierto en España), de la siguiente forma:

- **Primer pago:** 70% del apoyo individual y 100% de la ayuda de viaje, a la mayor brevedad posible, tras registrar su fecha de llegada en la US.
- **Segundo pago:** 30% del apoyo individual (o parte proporcional si no ha permanecido todo el periodo previsto), tras el envío del informe del participante a través de la plataforma EUSurvey.

Asimismo, la US abonará al personal seleccionado, tras registrar su llegada en el Centro Internacional, la totalidad de la ayuda mediante cheque bancario que podrán cobrar personalmente en una de las Oficinas del Banco Santander.

9. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los alumnos y personal que hayan sido admitidos por la US para realizar la estancia en el marco del proyecto KA171, deberán:



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

- Solicitar, si fuera necesario, el visado que corresponda en su país de origen. Para este fin, la US facilitará una carta de invitación a los seleccionados por las universidades socias, de acuerdo con las instrucciones que le serán remitidas tras su admisión.
- Reservar y asumir los gastos de gestión de billetes y, en el caso de estudiantes, llevar consigo dinero suficiente para poder cubrir sus gastos en Sevilla durante el primer mes desde su llegada y hasta que reciba el primer pago.
- Contratar y asumir los gastos de un seguro que cubra durante su estancia: accidente, enfermedad grave, responsabilidad civil y repatriación.
- Gestionar y asumir los gastos de alojamiento. Para ello la US, a través del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU), le facilitará información, asesoramiento y apoyo a los seleccionados en la búsqueda de alojamiento.
- En el caso de estudiantes: asistir a las clases o realizar el trabajo de investigación indicado en el Acuerdo de Aprendizaje, debiendo informar a la Oficina de Relaciones Internacionales de su universidad de origen y al Centro Internacional de la US en caso de una salida anticipada.
- En el caso de personal: para la modalidad de docencia impartir un mínimo de 8 horas lectivas y para la modalidad de formación realizar el programa de actividades incluido en su Acuerdo de Movilidad.
- En el caso de estudiantes: permanecer en la US al menos 3 meses (90 días) para considerarse Alumnos Erasmus+. En caso contrario, el alumno tendrá que devolver toda la ayuda (apoyo individual y ayuda de viaje), salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado por parte del estudiante.
- Rellenar el informe del participante a través de la plataforma EUSurvey, en el plazo de 15 días naturales desde que reciba el enlace. En el caso de estudiantes recibirá el enlace por correo electrónico 30 días antes de finalizar su estancia, y será requisito para recibir el segundo pago de la ayuda.

10. DIFUSIÓN

Las Universidades socias anunciarán su convocatoria a través de sus propias páginas web y redes sociales, y también comunicarán la noticia en los medios de comunicación locales y regionales con el fin de darle la mayor difusión posible entre la sociedad.

Lugar y fecha: Tegucigalpa M.D.C., 15/03/2024

Firma:

Nombre del firmante: Laura Caunter Burgos

Cargo: Coordinadora Erasmus +



Sello: